

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entoldada.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. Id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Dirección general de Obras públicas.

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo Mayo, a las diez horas, para la adjudicación pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 al 20 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 210.347,94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 al 20 de la carretera de Madrid a Cádiz, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerradosé presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.110,00 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Marzo de 1915.

El Director general,
A. Calderón.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de....., provincia de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 958.)

(E.—86.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de repa-

ración de las carreteras de Madrid a Cádiz, kilómetros 13 al 20, en la provincia de Madrid, cuyo presupuesto total de contrata es de 210.147,94 pesetas.

1.º El rematante queda obligado, bajo la pena que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que asista a la subasta, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid*, BOLETIN OFICIAL de la provincia y del resguardo del depósito definitivo en Madrid, en la Caja general de Depósitos; de la cantidad de pesetas 6.400,00, equivalente próximamente al tres (3) por ciento (100) del importe del presupuesto por contrata, a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda al tipo asignado por las disposiciones vigentes. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras, y se justifique no haber reclamaciones legalmente acreditadas contra él, por razón de aquéllas.

2.º Las obras principiarán dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva, y terminarán antes del 31 de Diciembre de 1919.

3.º Todos los gastos de la inspección y vigilancia y los de liquidación de obra serán de cuenta del contratista.

Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del pliego general de condiciones para las contratas de Obras públicas, entregará al Pagador de las mismas en la provincia el tres (3) por ciento del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su caso, interin no se haya verificado dicha entrega.

4.º El contratista se obliga a efectuar, en cada uno de los años naturales del plazo de ejecución de la obra, trabajos por valor mínimo de las cantidades que figuran en el siguiente estado, deduciéndose en todas ellas la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta.

Importe de la obra a los precios de presupuesto.

Año de 1915, 25.200,00 pesetas.

Año de 1916, 33.600,00 pesetas.

Año de 1917, 42.000,00 pesetas.

Año de 1918, 54.600,00 pesetas.

Año de 1919, 54.747,94 pesetas.

Total, 210.147,94 pesetas.

5.º La ejecución de la cantidad mínima de obra en cada uno de los años es tan obligatoria para el contratista como la ejecución completa en el plazo total; por consiguiente, la falta de cumplimiento de esta disposición da derecho a la declaración de rescisión, con pérdida de la fianza a favor del Estado por parte de éste.

6.º El Ingeniero certificará mensualmente al contratista el importe de la obra que ejecutó, con arreglo a las condiciones de cada proyecto; pero de su importe sólo se acreditará hasta 31 de Diciembre de 1919 el 50 por 100 de la cantidad certificada, y su abono en metálico, con el descuento correspondiente, se hará en la Tesorería de Hacienda de la provincia donde radiquen las obras, con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondientes del presupuesto del Ministerio de Fomento.

El otro 50 por 100, del que se entregará certificación al contratista, a los mismos fines del endoso autorizado por Real decreto de 29 de Septiembre de 1911 y reglas complementarias de 5 de Octubre siguiente, se abonará en los años 1920 a 1925; pero en ningún caso se podrá abonar en cada año cantidad superior a la que se especifica en el siguiente estado, pasando lo pendiente de cualquiera de ellos al siguiente para su abono.

Cantidad máxima que se podrá abonar en cada año.

Año 1915, 12.600 pesetas.

Año 1916, 16.800 pesetas.

Año 1917, 21.000 pesetas.

Año 1918, 27.300 pesetas.

Año 1919, 27.300 pesetas.

Año 1920, 21.000 pesetas.

Año 1921, 16.800 pesetas.

Año 1922, 16.800 pesetas.

Año 1923, 16.800 pesetas.

Año 1924, 16.800 pesetas.

Año 1925, 16.947,94 pesetas.

Total, 210.147,94 pesetas.

Por consecuencia de lo expuesto, los derechos que el art. 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo de la base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deben realizarse los pagos.

7.ª Si a pesar de lo establecido en la condición precedente, en algún año económico excedieran los importes de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para el pago de este grupo de obras que se contratan sobre la base de la ley de 19 de Julio de 1914, dejarán de irse satisfaciendo aquéllos por orden de menor a mayor antigüedad de contrato, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa, ateniéndose para el cobro de lo que reste a lo que prevengan las disposiciones vigentes.

8.ª El contratista quedará obligado al cumplimiento de las condiciones facultativas de cada uno de los proyectos que forman parte del contrato a la observación de la Ley de 14 de Julio de 1907, sobre protección a la industria nacional, y de las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902, y tendrá derecho a que se le haga la recepción de las obras por kilómetros terminados, siempre que del reconocimiento que practique el Ingeniero Jefe resulte que la obra está ejecutada con arreglo a condiciones.

9.ª La fianza a que se refiere la condición primera de las precedentes será devuelta al contratista, a petición suya, cuando el importe del 50 por 100 que, con arreglo a la sexta, queda por abonar, exceda del doble de dicha fianza, quedando una cantidad igual al importe de aquella afecta a sus mismas obligaciones y no pudiendo, por consiguiente, tener efecto para ella los endosos a que se refiere la ya citada condición sexta.

Madrid, 3 de Marzo de 1915.

El Director general,
A. Calderón.

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Relación de Presidentes, Adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales que se mencionan para constituir las Mesas electorales en la elección que para Diputados provinciales han de verificarse el día 14 del actual en los distritos y secciones que se detallan, y que se publica según previene la circular de la Excelentísima Junta Central del Censo, fecha 19 de Abril de 1910.

GETAFE

ALCORCON

Sección única.
Presidente, D. Eduardo Martínez.
Suplente, D. Bernardo Alvarado.
Adjuntos: D. Demetrio Ortega y D. Miguel Ollero.
Suplentes: D. Juan Talavera y D. Casimiro Zurita.

BATRES

Sección única.
Presidente, D. Juan Marqués.
Suplente, D. Pedro Fernández.
Adjuntos: D. Dimas García y D. Tomás Pompa.
Suplentes: D. Gonzalo Sánchez y don Tomás Torrejón.

CARABANCHEL ALTO

Distrito de la Fuente.
Sección única.
Presidente, D. Emilio Amo.
Suplente, D. Catalino Agustín Zofio.
Adjuntos: D. Juan Abad y D. Vicente Almendro.
Suplentes: D. Tomás Zofio y D. Tomás Zaragoza.

Distrito de la Iglesia.

Sección única.
Presidente, D. Rafael Olmo.
Suplente, D. Tomás García.
Adjuntos: D. Joaquín Azcona y D. Antonio Baeza.
Suplentes: D. Antonio Zofio y D. Gregorio Zofio.

CARABANCHEL BAJO

Distrito Casa Consistorial.
Sección 1.ª
Presidente, D. Pedro Martínez.
Suplente, D. Santiago Ferradas.
Adjuntos: D. Mariano Vela y D. José del Val.
Suplentes: D. Antonio Astillero y D. Casimiro Mario.

Distrito Casa Consistorial.

Sección 2.ª
Presidente, D. Perfecto Pérez.
Suplente, D. Manuel López.
Adjuntos: D. Valentín Vez y D. Gregorio Zamorano.
Suplentes: D. Marcos Alvarez y D. Angel Alvarez.

Distrito de Magdalena.

Sección única.
Presidente, D. Luis Mascaraque.
Suplente, D. Esteban Huete.
Adjuntos: D. Esteban Zofio y D. Bonifacio Villanueva.
Suplentes: D. Juan Alonso y D. Pedro Arranz.

CIEMPOZUELOS

Distrito del Consuelo.
Sección única.
Presidente, D. Cipriano Rivera.
Suplente, D. Joaquín Bari.
Adjuntos: D. Tomás Villora y D. Graciano Hernández.
Suplentes: D. Esteban Tafat y D. Venancio Manzanares.

Distrito de la Soledad.

Sección única.
Presidente, D. Joaquín López Molina.
Suplente, D. Eustasio Antonio Franco.
Adjuntos: D. Rafael Rodríguez y D. Benigno Hernández.
Suplentes: D. Cruz Salantueva y D. Santiago Crespo.

CUBAS

Sección única.
Presidente, D. Manuel Martín.
Suplente, D. Angel Dorado.
Adjuntos: D. Antonio Martín Crespo y D. Fidel Martín Crespo.
Suplentes: D. Candelas Hoyos y D. Ruperto Ambite.

FUENLABRADA

Distrito de la Plaza.
Sección única.
Presidente, D. Nicolás Martínez.
Suplente, D. Gregorio Luzón.
Adjuntos: D. Demetrio Aguado y D. Hipólito Alonso.
Suplentes: D. Vicente Villar y D. Apolinar Villar.

Distrito de Pósito.

Sección única.
Presidente, D. Antonio Martín.
Suplente, D. José Amador.
Adjuntos: D. Vicente Aguado y don Amós Aguado.
Suplentes: D. Ignacio de la Vieja y don Antonio de la Vieja.

GETAFE

Distrito del Sur.
Sección única.
Presidente, D. Miguel Pérez.
Suplente, D. Aquilino Herreras.
Adjuntos: D. Telesforo Muñoz y don Cristóbal Meléndez.

Suplentes: D. Corbiniano Hernández y D. Francisco Llamas.

Distrito del Norte.

Sección única.
Presidente, D. Feliciano Martín.
Suplente, D. Juan Gutiérrez.
Adjuntos: D. Patricio Ocaña y don Francisco Maroto.
Suplentes: D. Juan Herreros y D. Gregorio López.

GRIÑON

Sección única.
Presidente, D. Agustín Montero.
Suplente, D. Francisco Fernández.
Adjuntos: D. Lorenzo Montero y D. Patricio Navarro.
Suplentes: D. Modesto González y don Severiano González.

LEGANES

Distrito del Sur.
Sección única.
Presidente, D. Dámaso Quijada.
Suplente, D. Gregorio Luzón.
Adjuntos: D. Isidro Paredes y D. Gaspar González.
Suplentes: D. Angel Alonso y D. Pedro Alonso.

Distrito del Norte

Sección única.
Presidente, D. Ignacio del Mazo.
Suplente, D. José Luaces.
Adjuntos: D. Serafín Cuadrado y don Clemente Moreu.
Suplentes: D. Saturnino Alonso y don Cipriano Carrasco.

MOSTOLES

Sección única.
Presidente, D. Benjamín Rúa.
Suplente, D. Félix Godino.
Adjuntos: D. Mariano Prados y D. Ricardo Cid.
Suplentes: D. Ildefonso Gómez y D. Balbino Rodríguez.

PARLA

Sección única.
Presidente, D. Eugenio Velasco.
Suplente, D. Gregorio González.
Adjuntos: D. Hermenegildo Escolar y D. Baltasar Lagos.
Suplentes: D. Severiano García y D. Bonifacio Martín.

PINTO

Distrito de San Francisco.
Sección única.
Presidente, D. Víctor Aguado.
Suplente, D. Alfonso Batres.
Adjuntos: D. Ignacio Sainero y D. Sixto Plata.
Suplentes: D. Pedro Learte y don Gregorio de Galdo.

Distrito de la Audiencia.

Sección única.
Presidente, D. Pedro Alvarez.
Suplente, D. Emilio San Aparicio.
Adjuntos: D. Nemesio de la Tejada y D. Babil Pérez.
Suplentes: D. José Aguado y D. Eulogio García.

SERRANILLOS

Sección única.
Presidente, D. Remigio Martín.
Suplente, D. Nicolás Fernández.
Adjuntos: D. Epifanio Ballesteros y don Félix Caballero.
Suplentes: D. Trifón Serrano y D. Clemente Martín.

TITULCIA

Sección única.
Presidente, D. Manuel Manzanero.
Suplente, D. Victoriano García.
Adjuntos: D. Magdalena García y D. Casildo Martín.

Suplentes: D. Pascual Olivar y D. Gregorio Algavia.

TORREJON DE VELASCO

Sección única.
Presidente, D. José Martín.
Suplente, D. Nicasio Cubas.
Adjuntos: D. Plácido Rico y D. Ricardo Quiroga.
Suplentes: D. Ignacio Bravo y D. Felipe Ponce.

VALDEMORO

Distrito del Ayuntamiento.
Sección única.
Presidente, D. José María Maeso.
Suplente, D. José Humanes.
Adjuntos: D. Román Molina y D. José Navarro.
Suplentes: D. Andrés Maroto y D. Gabino Pariente.

Distrito de la Escuela.

Sección única.
Presidente, D. Alfonso Moreno.
Suplente, D. Domingo Lozano.
Adjuntos: D. Antonio Martín y D. Cándido Martín.
Suplentes: D. José Machado y D. Telesforo Martín.

VILLAVERDE

Sección única.
Presidente, D. Leocadio Díaz.
Suplente, D. Antonio Vivanco.
Adjuntos: D. Apolinar Litago y D. Alejandro Zapatero.
Suplentes: D. Jesús Aliezas y D. Federico Pérez.

ALCALA-CHINCHON

AJALVIR

Sección única.
Presidente, D. Francisco Arques.
Suplente, D. Raimundo Gallego.
Adjuntos: D. Domingo Gallego y D. José González.
Suplentes: D. Antonio Pradera y D. Casimiro López.

ALCALA DE HENARES

Distrito del Ayuntamiento.
Sección única.
Presidente, D. Saturnino Monge.
Suplente, D. Jacinto Lucas.
Adjuntos: D. Gervasio Durán y D. Lorenzo Torrijos.
Suplentes: D. Pedro Cerezo y D. Adolfo Sanz.

Distrito de Santiago.

Sección única.
Presidente, D. Jaime March.
Suplente, D. Mariano Lasal.
Adjuntos: D. Alfonso Jacobot y D. Amasio Gómez.
Suplentes: D. Apolinar Cobeto y D. Ventura Corral.

Distrito de Santa María la Rica.

Sección única.
Presidente, D. Antolin Martín.
Suplente, D. Tomás Lozano.
Adjuntos: D. Gil Palomés y D. Bernardo García.
Suplentes: D. Macario Calvo y D. José Martínez.

Distrito de Universidad.

Sección única.
Presidente, D. Martín Málaga.
Suplente, D. Ramón Laguna.
Adjuntos: D. Manuel Hernández y don Miguel Martínez.
Suplentes: D. Braulio Gallo y D. Luis Fernández.

AMBITE

Sección única.
Presidente, D. Tomás Sanjuán.
Suplente, D. Valentín López.

Adjuntos: D. Cirilo López y D. Félix López.
Suplentes: D. Mariano Talavera y don Roque Sánchez.

ANCHEULO
Sección única.
Presidente, D. Alfonso Sáiz.
Suplente, D. Vicente Díaz.
Adjuntos: D. Narciso Ruiz y D. Andrés Ruiz.
Suplentes: D. Julio Díaz y D. Eloy Díaz.

ARANJUEZ
Distrito de Mediodía.
Sección 1.^a
Presidente, D. Juan Antonio Ortega.
Suplente, D. Eusebio Cerón.
Adjuntos: D. Eduardo Montalvo y D. Alfredo Olmedo.
Suplentes: D. Juan Lara y D. José de la Hoz.

Sección 2.^a
Presidente, D. Angel Céspedes.
Suplente, D. Joaquín Zarza.
Adjuntos: D. Ambrosio del Nuevo y don Antonio Zamorano.
Suplentes: D. Emilio Linares y D. José María García.

Distrito del Norte.
Sección 1.^a
Presidente, D. Florencio Alegría.
Suplente, D. Román Yepes.
Adjuntos: D. Antonio Martínez y don Juan Antonio Martínez.
Suplentes: D. Domingo Herráez y don Melchor Galobarde.

Sección 2.^a
Presidente, D. Francisco Fernández.
Suplente, D. Andrés Villamarín.
Adjuntos: D. Tomás Pulido y D. José del Valle.
Suplentes: D. Anastasio Gutiérrez y don Patricio García.

Distrito de Oriente.
Sección 1.^a
Presidente, D. Antonio Arroyo.
Suplente, D. José Taboada.
Adjuntos: D. Inocente San Segundo y D. Angel Yepes.
Suplentes: D. Carlos Guzmán y D. Lucio Cuervo.

Sección 2.^a
Presidente, D. Manuel Escribano.
Suplente, D. Antonio Villalobos.
Adjuntos: D. Juan José Montalvo y don José Martínez.
Suplentes: D. Luis González y D. Julián García.

Distrito de Occidente.
Sección 1.^a
Presidente, D. Juan Argüello.
Suplente, D. Gregorio Vélez.
Adjuntos: D. Felipe Martínez y D. Mariano Serrano.
Suplentes: D. José Gómez Platero y don Galo Garran.

Sección 2.^a
Presidente, D. Francisco Gordo.
Suplente, D. Manuel de Lara.
Adjuntos: D. Tomás Marquez y D. Mariano Martín.
Suplentes: D. Federico Casanova y don Pablo Cabrero.

ARGANDA
Distrito del Ayuntamiento.
Sección 1.^a
Presidente, D. Fernando Sanz.
Suplente, D. Santiago Higans.
Adjuntos: D. José Alonso y D. Antolín Urrutia.
Suplentes: D. Gabriel García y D. Pedro Mareno.

Sección 2.^a
Presidente, D. Mariano Vázquez.
Suplente, D. Santiago López.
Adjuntos: D. Mariano Calvo y D. Tomás Sanz.
Suplentes: D. Francisco Gordillo y don Mariano.

Distrito de la Prevención.
Sección 1.^a
Presidente, D. Ricardo Majolero.
Suplente, D. José Rinconada.
Adjuntos: D. Saturnino Sardinero y don Juan de la Torre.
Suplentes: D. Hilario Perdiguero y don Joaquín Sánchez.

Sección 2.^a
Presidente, D. Antonio Sanz.
Suplente, D. Mariano Sánchez.
Adjuntos: D. Emilio López y D. Celedonio López.
Suplentes: D. Vicente Arisco y D. Francisco Salvanés.

BARAJAS
Sección única.
Presidente, D. Lucio Sanz Cruzado.
Suplente, D. Valentín Julián.
Adjuntos: D. Pedro de Pedro y D. José Macías.
Suplentes: D. José Brandas y D. Máximo López.

BELMONTE DE TAJO
Sección única.
Presidente, D. Vicente Manzanares.
Suplente, D. Juan Huertas.
Adjuntos: D. Celestino Morate y don Diego Pérez.
Suplentes: D. José García y D. Alfonso Díaz.

BREA
Sección única.
Presidente, D. Faustino Zorita.
Suplente, D. Leonardo Montejano.
Adjuntos: D. Pedro Zorita y D. José Higuera.
Suplentes: D. Anastasio Camacho y don Eustasio González.

CAMPO REAL
Sección única.
Presidente, D. Alfonso Pascual.
Suplente, D. Epifanio Luengo.
Adjuntos: D. Nicolás Alonso y D. Castro Antón.
Suplentes: D. Gabino Villamor y D. Manuel Ruiz.

CARABANA
Distrito del Este.
Sección única.
Presidente, D. Manuel Montero.
Suplente, D. Fructuoso Machón.
Adjuntos: D. Eusebio Castillo y D. Juan Fernández.
Suplentes: D. Emilio Zubiri y D. Benito Talavera.

Distrito del Oeste.
Sección única.
Presidente, D. Jesús Carmena.
Suplente, D. Julián Sánchez.
Adjuntos: D. Miguel Cobos y D. José Jorge.
Suplentes: D. Víctor Talavera y D. Alejandro Sanz.

COLMENAR DE OREJA
Distrito del Arrabal.
Sección 1.^a
Presidente, D. Hilario Salazar.
Suplente, D. Sebastián Rodríguez.
Adjuntos: D. José Castillo y D. Ignacio Taranco.
Suplentes: D. Antonio Hernández y don Vicente Rodríguez.

Sección 2.^a
Presidente, D. Julián Martínez.

Suplente, D. Candelas Rodríguez.
Adjuntos: D. Gil Benito y D. Luis Viñas.
Suplentes: D. Pío Benito y D. Manuel Peral.

Distrito de Villa.
Sección 1.^a
Presidente, D. Gerardo Arredondo.
Suplente, D. Federico Barrios.
Adjuntos: D. Carlos Casero y D. Miguel García.
Suplentes: D. Atanasio Fernández y don Higinio Burgos.

Sección 2.^a
Presidente, D. Julián Torrejón.
Suplente, D. Emilio García.
Adjuntos: D. Antonio Sáiz y D. Jacinto Benito.
Suplentes: D. Bartolomé Encinar y don Bienvenido Albar.

DAGANZO
Sección única.
Presidente, D. Eugenio Castellanos.
Suplente, D. Manuel Castellanos.
Adjuntos: D. Mariano Alcobendas y don Nicolás Alfaro.
Suplentes: D. José Alvarez y D. José Coggolludo.

ESTREMEIRA
Sección única.
Presidente, D. Clemente Molina.
Suplente, D. León López.
Adjuntos: D. Juan Alvarez y D. Sandalio Alarcón.
Suplentes: D. Enrique del Valle y don Eusebio Torres.

FRESNO DE TOROTE
Sección única.
Presidente, D. Isidoro Sánchez.
Suplente, D. Cipriano González.
Adjuntos: D. Victoriano Pérez y don Francisco Pérez.
Suplentes: D. Cesáreo González y don Benigno García.

FUENTE EL SAZ
Sección única.
Adjuntos: D. Angel Colmenar y don Guillermo Aguado.
Suplentes: D. Germán del Vado y don José María del Vado.

LA OLMEDA
Sección única.
Presidente, D. José Oter.
Suplente, D. Marcos Sánchez.
Adjuntos: D. Martín Oter y D. Ricardo Oter.
Suplentes: D. Julián Alcobendas y don Luis Muñoz.

LOECHES
Sección única.
Presidente, D. Fermín Morales.
Suplente, D. Vicente Geta.
Adjuntos: D. Manuel Martín y D. Celestino Martínez.
Suplentes: D. Cleto Alonso y D. Gregorio Atienza.

MECO
Sección única.
Presidente, D. Santiago Azañón.
Suplente, D. Ramón Sanz.
Adjuntos: D. José León y D. Juan de Lucas.
Suplentes: D. Baldomero Pérez y D. Baldomero Puerta.

MORATA
Distrito de la Audiencia.
Sección única.
Presidente, D. Cándido Sánchez.
Suplente, D. Angel Jiménez.
Adjuntos: D. Santiago Algara y D. Melitón Alonso.
Suplentes: D. Bionisio Vázquez y D. Federico Romero.

Distrito de la Iglesia.
Sección única.
Presidente, D. Gabriel Medel.
Suplente, D. Sebastián Delgado.
Adjuntos: D. Ang 1 Corpa y D. Amós García.
Suplentes: D. Luciano Villalar y D. José Villalar.

NUEVO BAZTAN
Sección única.
Presidente, D. Eugenio Moratilla.
Suplente, D. Anastasio Rodríguez.
Adjuntos: D. Mariano Polo y D. Marcelo Santamaría.
Suplentes: D. Brígido Gascañana y don Manuel Peña.

PARACUELLOS
Sección única.
Presidente, D. Eduardo Martínez.
Suplente, D. Mariano Municio.
Adjuntos: D. Inocente García y D. Tomás Yebes.
Suplentes: D. Cecilio Velázquez y don Carlos Recart.

PERALES DE TAJUNA
Sección única.
Presidente, D. Jerónimo Mesoneros.
Suplente, D. Pedro Alarcón.
Adjuntos: D. Melchor García y D. Blas Brea.
Suplentes: D. Eugenio Cediell y D. Angel Díaz.

POZUELO DEL REY
Sección única.
Presidente, D. Francisco Barberá.
Suplente, D. Fernando Campuzano.
Adjuntos: D. Eulogio Alonso y D. Mariano Chicharro.
Suplentes: D. Doroteo Diaz y D. Julián Diaz.

RIBAS DE JARAMA
Sección única.
Presidente, D. Santiago Pedrezuela.
Suplente, D. Eustaquio Gutiérrez.
Adjuntos: D. Francisco Alcázar y don Apolinar Alhambra.
Suplentes: D. Valentín Galvanes y don José Sánchez.

RIBATEJADA
Sección única.
Presidente, D. Pedro Andrés.
Suplente, D. Eulogio Tizón.
Adjuntos: D. Miguel Auñón y D. Hipólito Calleja.
Suplentes: D. Isidro Salcedo y D. Eustasio Salcedo.

SAN FERNANDO
Sección única.
Presidente, D. Mariano Sánchez.
Suplente, D. Francisco Martínez.
Adjuntos: D. Román Crespo y D. Francisco Ocaña.
Suplentes: D. José Cumplido y D. Bonifacio Muñoz.

SANTORCAZ
Sección única.
Presidente, D. Cirilo Sánchez.
Suplente, D. Ricardo Palero.
Adjuntos: D. Tomás Caizado y D. Víctor Pérez.
Suplentes: D. Gregorio Gareía y D. Antonio García.

TIELMES
Sección única.
Presidente, D. Primo Martín.
Suplente, D. Tomás López.
Adjuntos: D. Julián Clemente y D. Ventura Arcos.
Suplentes: D. Bartolomé Sánchez y don Manuel del Toro.

TORRES
Sección única.
Presidente, D. Miguel Mesón.

Suplente, D. Pedro Juárez.
Adjuntos: D. Alejandro del Amo y don Valeriano del Amo.
Suplentes: D. José Villalba y D. Leandro Yebra.

VALDARACETE

Sección única.

Presidente, D. Melitón Martínez.
Suplente, D. Gregorio Lucas.
Adjuntos: D. José Navarro y D. Ricardo Navarro.
Suplentes: D. Julián París y D. Juan Padriño.

VALDEAVERO

Sección única.

Presidente, D. Braulio Montemayor.
Suplente, D. Serafín Lorenzo.
Adjuntos: D. Leonardo Calvo y D. Santiago Castillo.
Suplentes: D. Faustino Cordobés y don Saturnino Cordobés.

VALDETORRES

Sección única.

Presidente, D. Zacarías Moreda.
Suplente, D. Antonio García.
Adjuntos: D. Ignacio Miguel y D. Jesús Luna.
Suplentes: D. Francisco Pascual y don Esteban Martín.

VALDILECHA

Sección única.

Presidente, D. Rodrigo Moler.
Suplente, D. Doroteo López.
Adjuntos: D. Pedro Alcaraz y D. Enrique Ascarza.
Suplentes: D. Efigenio Torres y D. Nicasio Torres.

VALVERDE

Sección única.

Presidente, D. Ramón Machicado.
Suplente, D. Pedro de las Heras.
Adjuntos: D. Leandro Machicado y don Ezequiel Machicado.
Suplentes: D. Ignacio de las Heras y don Gregorio de Hago.

VALLECAS

Distrito del Centro.

Sección 1.ª

Presidente, D. Agustín Martínez.
Suplente, D. Nicolás Guillén.
Adjuntos: D. Saturio de Miguel y don Francisco Maldonado.
Suplentes: D. Antonio de Lucas y don Tomás Chisvet.

Sección 2.ª

Presidente, D. Gaspar Sardinero.
Suplente, D. Antonio Loranca.
Adjuntos: D. Casimiro Martín y D. Victorino Martín.
Suplentes: D. Vicente Ladra y D. Juan José López.

Distrito del Norte.

Sección 1.ª

Presidente, D. Tomás Mensegar.
Suplente, D. Luis López.
Adjuntos: D. Andrés Álvarez y D. Guillermo García.
Suplentes: D. Pascual de Miguel y don Pedro Zarza.

Sección 2.ª

Presidente, D. Luis Morales.
Suplente, D. José Lozano.
Adjuntos: D. Blas Pliego y D. José Aroca.
Suplentes: D. Fernando López y D. Gregorio Luna.

Distrito del Sur.

Sección 1.ª

Presidente, D. Pedro Martín.
Suplente, D. Francisco Camús.
Adjuntos: D. Miguel Navalón y D. Esteban Pérez.

Suplentes: D. Mariano de la Campa y D. Bartolomé Carmona.

Sección 2.ª

Presidente, D. Venancio Perucha.
Suplente, D. Alfredo Guerra.
Adjuntos: D. Nicasio Méndez y D. Pedro Pérez.
Suplentes: D. Felipe García y D. Sotero López.

Sección 3.ª

Presidente, D. Elías Marrisas.
Suplente, D. Ramón López.
Adjuntos: D. Martín Otero y D. Florentino Mantecón.
Suplentes: D. Tomás García y D. Timoteo Antón.

Distrito de la Villa.

Sección 1.ª

Presidente, D. Manuel Rodríguez.
Suplente, D. Mariano García.
Adjuntos: D. Venancio Muñoz y D. Manuel Pérez.
Suplentes: D. Isidro Gómez y D. Félix Ayuso.

Sección 2.ª

Presidente, D. Pedro Villa.
Suplente, D. José Ferrero.
Adjuntos: D. José Medel y D. Remigio Rodríguez.
Suplentes: D. Antolín García y D. Carlos Juan.

VELILLA DE SAN ANTONIO

Sección única.

Presidente, D. Marcelo Franco.
Suplente, D. Guillermo Vacas.
Adjuntos: D. Cesáreo Serrano y D. Benito Sepúlveda.
Suplentes: D. Sebastián Abdón y don Julián Albalajejo.

VILLALBILLA

Sección única.

Presidente, D. Anselmo Muñoz.
Suplente, D. Hilarión López.
Adjuntos: D. José Rodríguez y don Julio Fernández.
Suplentes: D. Pedro Irzola y D. Antonio Canella.

VILLAR DEL OLMO

Sección única.

Presidente, D. Rufino Martínez.
Suplente, D. Julián Hernández.
Adjuntos: D. Angel Alejo y D. Victoriano Ayala.
Suplentes: D. Julián Vázquez y D. Lucio Sabroso.

VILLAREJO DE SALVANES

Distrito del Ayuntamiento.

Sección única.

Presidente, D. Braulio Alcázar.
Suplente, D. Gregorio Serna.
Adjuntos: D. Millán Alonso y D. Esteban Alcázar.
Suplentes: D. Tomás Monterroso y don Santiago Mora.

Distrito de la Iglesia.

Sección única.

Presidente, D. Braulio Albir.
Suplente, D. Manuel Gutiérrez.
Adjuntos: D. Eusebio Pestana y D. Patricio París.
Suplentes: D. José Alonso y D. Martín Alonso.

Agencia ejecutiva municipal

Zona quinta.

Don Heliodoro Báñez Sanz, Agente ejecutivo municipal de la Zona quinta de esta Corte.

Hago saber: Que con fechas 20 de Febrero último, 5 y 9 del corriente mes, se han dictado providencias por el Excelentísimo señor Alcalde Presidente de esta Corte declarando incursos en el apremio de primer grado, con el cinco por ciento de recargo, a los contribuyentes deudores por los conceptos de aperturas de establecimiento, inquilinato (derechos naturales y multa de los años 1912 y 1913, a nombre de Don Florestán Aguilar, por sus antiguos domicilios, calle de Alcalá, número 48 moderno, piso segundo derecha, y número 52 moderno de la misma calle, piso segundo izquierda) y carruajes de lujo del primer trimestre (Hospicio-Universidad), que no han satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores, a fin de que, en el término de cinco días, se presenten en esta Agencia ejecutiva, sita en la calle de San Vicente, número 16, a satisfacer sus descubiertos con el cinco por ciento de recargo; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se les declarará incursos en el apremio de segundo grado, con el recargo del diez por ciento, a más del primero, con arreglo al artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Madrid, diez de Marzo de mil novecientos quince.

Heliodoro Báñez.

(A.—141.)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado el resguardo de cupones del tercer trimestre de 1911 al segundo de 1913, ambos inclusive, números 228.764 de entrada y 84.327 de registro, y cuyo depósito fué devuelto a Don Camilo García Polavieja en 10 de Octubre de dicho año de 1913 por orden del Consejo Supremo de Guerra y Marina, esta Dirección general ha acordado se anule el referido resguardo de cupones, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 26 de Enero de 1915.

El Director general,

Eduardo Ródenas.

(A.—143.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

BUENAVISTA

En los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte y mi Secretaría, a instancia de Doña María Manuela Gaviña Álvarez contra Don Pedro Paquelin Pilon y Don Luis Berger Germain, sobre pago de trece mil veintitrés pesetas sesenta y siete céntimos de principal, intereses y costas, se ha admitido en providencia de diez y siete del corriente mes la de-

manda formulada por la representación de dicha señora y se ha conferido traslado de ella a dichos demandados.

En su consecuencia, y mediante a ignorarse el domicilio y actual paradero del mencionado Don Luis Berger Germain, le cito y emplazo por medio de esta cédula para que en el improrrogable término de nueve días comparezca y se persone en forma en los autos; previniéndole que en mi Secretaría se hallan las correspondientes copias simples de la expresada demanda y de los respectivos documentos, las que le serán entregadas tan pronto como se presente, y que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintisiete de Febrero de mil novecientos quince.

El Secretario,

Lcdo. Felipe de Sando.

(A.—142.)

ALCALA DE HENARES

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a los que se crean con derecho a la herencia de María Luisa Sanz de Lucas, natural de Meco, que falleció en el mismo pueblo el diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y tres, en estado de soltera, hija de Celestino y Petra, sin hacer testamento, para que, en término de treinta días, a contar desde su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado a reclamar su derecho, pues no haciéndolo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, pues así lo he acordado en expediente de declaración de heredero de aquella promovido por Luis y Felipe Sanz de Lucas, que lo solicitan a su favor como hermanos de la misma.

Dado en Alcalá de Henares a nueve de Marzo de mil novecientos quince.

El Juez de 1.ª instancia,
Anselmo Gil de Tejada.

El Secretario,
Roque Romeo.

(A.—144.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia de 6 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovida en nombre de Doña Carmen Navidad y Navidad, asistida de su esposo, contra los herederos de Doña María Riveiro Fernández, sobre rescisión de un contrato de venta de un solar en la carretera de Andalucía, 42, y otros extremos, ordenándose conferir traslado de ella a los demandados.

Y en su consecuencia, por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se emplaza a los indicados herederos, cuyos nombres y domicilios se ignoran, a fin de que en el término de nueve días, siguientes a la última inserción, comparezcan en dichos autos, personándose en forma; apercibiéndoles en otro caso que les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, diez de Marzo de mil novecientos quince.

El Secretario,
Antonio Aguilar.)

(A.—145.)